

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 13 de marzo de 1987, recaída en el expediente número 200.189/1987, a instancia de «Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo», número 151, contra «Javinma, Sociedad Anónima»; Juan Galindo Ruz e «INSS y Tesorería», sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Javinma, Sociedad Anónima», para el día 7 de abril de 1987, a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 13 de marzo de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—3.769-E (18.469).

LERIDA

Edictos

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número 284/1985, a instancia de don Enrique Martínez Sánchez y otros, contra «Ros, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 29 de abril de 1987; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 6 de mayo de 1987, y en tercera subasta, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 13 de mayo de 1987; todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, cuenta corriente 982.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente en los autos ejecutivos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Inmueble sito en la localidad de Agramut, edificio fábrica, avenida María Jolonch, 38, de cabida real 2.074 metros 62 decímetros cuadrados, conteniendo parte edificada y parte sin edificar, destinado a patio de carga y descarga de mercancías. Linda: Frente, sur, con avenida de su situación; izquierda, oeste, entrando, con camino del Sió; fondo, norte, con camino de Preixens, y derecha, este, con José Sangrà. Fincas registrales número 5.936. Inscrita al libro 106, tomo 2.337, folio 43 del libro de Agramut, en el Registro de la Propiedad de Balaguer. Tasada en 24.576.900 pesetas.

Dado en Lérida a 5 de marzo de 1987.—El Magistrado, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—3.703-E (17855).

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura números 139/1985 y 54/1986 acumulada, a instancia de don Angel Garrobo Guallar y otros, contra «Ferrocolor, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a venta en pública subasta y por término de diez días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán a continuación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta, el día 29 de abril de 1987; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 6 de mayo de 1987, y en tercera subasta, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 13 de mayo de 1987; todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, cuenta corriente 982.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma

y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los bienes embargados objeto de subasta se hallan depositados bajo la custodia de don Jesús Carbonell Aldabo, domiciliado en Cervera, S. Vent Sere, sin número, pudiendo ser examinados libremente por todos cuantos deseen participar en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Un turismo «Citroën AKS NT», matrícula B-903831. Tasado en 25.000 pesetas.

Lote número 2.—Un camión «Barreiros 4217-N», matrícula L-2371-D. Tasado en 1.850.000 pesetas.

Lote número 3.—Un camión «Dodge C-17-A», matrícula L-2873-G. Tasado en 3.150.000 pesetas.

Lote número 4.—Un camión «Ebro 70-1 P», matrícula L-4578-D. Tasado en 1.275.000 pesetas.

Lote número 5.—Un camión «Ebro D-452», matrícula L-7311-B. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 6.—Una furgoneta «Mercedes Benz», matrícula L-8347-H. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Lérida a 5 de marzo de 1987.—El Magistrado, José Qutcuti Miguel.—El Secretario.—3.704-E (17856).

MADRID

Edictos

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.318/1983, ejec. número 277/1983, a instancia de Carlos Ochoa Gómez, contra Pedro Salmerón Martínez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana número 5. Vivienda derecha-1 en planta primera, del edificio B-1, en el Parque Eugenia de Montijo, número 2, hoy número 105; tiene una superficie construida de 124 metros con 2 decímetros. Consta de terraza de 13 metros 2 decímetros cuadrados, «hall», pasillo, estar y comedor con terraza, cocina con terraza y tenderos, dos baños y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, fincas 117, 148, folios 77, 78, 79 y 80 del 1.598.

Tasados en 8.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando

en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9.

Y para que sirva de notificación a Pedro Salmerón Martínez y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1987.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—3.666-E (17818).

★

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 82/1985, ejecutivo 16/1985, a instancia de María del Carmen Canal Montañés, contra «Cadena Unio, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Situación de las fincas:

Primero.—Local comercial de la planta baja correspondiente a la casa número 47 de la calle Pedro Laborde, en Madrid.

Segundo.—Local de sótano de la casa número 47 de la calle Pedro Laborde, en Madrid.

Descripción del entorno:

Las fincas objeto de la presente valoración forman parte de un edificio situado en la manzana limitada por la avenida de Palomeras y las calles José Luis Sancho, calle Llano de los Manzanos y la citada Pedro Laborde. Esta última calle es de gran actividad comercial, sobre todo en su final, donde se encuentra ubicado un mercado a unos 50 metros de la avenida de la Albufera, descendiendo el mencionado nivel según nos aproximamos al principio de la calle.

El edificio es una construcción sin ninguna característica notable, de menos de veinte años de edad y estado de conservación bueno y aspecto aseado, al menos en la fachada a la calle Pedro Laborde, ya que por su parte posterior la manzana queda incompleta y se aprecia un cierto desorden constructivo.

Descripción de los locales:

Local 1.—Está situado junto al portal del edificio y se compone de dos partes: Una planta baja y otra en la de sótano, situada debajo de aquella y comunicadas entre sí por una escalera privativa.

Linda en planta baja: Al frente, con la calle Pedro Laborde; derecha, con portal, hueco de escalera y local derecho; izquierda, con paso y rampa de aparcamiento, y fondo, con medianería de la edificación.

Es privativo del local una zona de sótano situado inmediatamente debajo del mismo y a la que se tiene acceso independiente. Queda delimitada esta zona por la línea de la calle Pedro Laborde bajo el nivel de la calle, y se limita entre la rampa y el aparcamiento.

La superficie del local es de 101 metros 2 decímetros cuadrados, aproximadamente, la zona de planta baja, y 45 metros 3 decímetros cuadrados, aproximadamente, la de sótano.

Está distribuido en varias zonas, las cuales ni por sus características constructivas ni por su distribución o calidades suponen mejora sustancial para el local.

En la actualidad se encuentra ocupado y con un autoservicio de alimentación en funcionamiento, de reciente instalación, y por lo tanto el estado de conservación general del local como el de sus instalaciones es muy bueno.

Local 2.—Local de sótano de la misma finca. Linda este local: Por su frente, la calle Pedro Laborde, desde la que se entra al mismo por una rampa también propia del local y con un sótano de las tiendas derecha e izquierda. Y con la medianería del fondo del edificio.

Tiene una superficie de 181 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Criterios de valoración:

Primero.—Estudio del mercado inmobiliario de la zona y de otras de semejantes características.

Segundo.—Accesibilidad del local, su entorno, comercialidad de la zona y usos predominantes, posición en relación con el equipamiento colectivo natural construido, etc.

Tercero.—Situación actual, obras realizadas, etc.

Cuarto.—Edad del edificio, estado de conservación del mismo, etc.

Elección del tipo de valor:

De acuerdo con los criterios anteriores, el valor que se es el valor en venta.

Valoración estimativa:

Por todo lo expuesto, y según mi leal saber y entender, estimo que el valor en venta de las presentes fincas es de 36.599.282 pesetas, correspondiendo 13.341.682 pesetas al local 1 y 23.257.600 pesetas al local 2.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el

día 20 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio de 1987, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco Andalucía, calle Orense, 16, cuenta corriente 20.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1987.—El Magistrado, José Escolano López Montenegro.—El Secretario.—3.667-E (17819).

VIZCAYA

Edictos

Ilustrísimo señor don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.043/1983, ejecución número 164/1985, a instancia de Antonio Fernández Ruiz, contra «Martín F. Villarán, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Terreno de 6.086 metros cuadrados, parte de la heredad llamada «La de Alday», en el barrio de Salcedillo, de San Salvador del Valle, sobre la que existen diversas edificaciones, según las inscripciones primera y segunda vigentes de la finca 3.088 a los folios 245 y 246 del tomo 604, libro de San Salvador del Valle.

Valorado en 6.086.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1); en primera subasta, el día 30 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1987, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Guipuzcoano, cuenta corriente número 15.329, oficina principal, de Bilbao.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 7 de marzo de 1987.—El Magistrado, José González de la Red.—La Secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.—3.708-E (17860).

★

Ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 446/1986, ejecución número 329/1986, a instancia de Martín Benito Díaz y otros, contra José Orobiogoicochea Bidasola y herederos Pedro María Orobiogoicochea Llopis, Eugenio Orobiogoicochea Eguía y Pedro Orobiogoicochea Eguía, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Edificio señalado con el número 2 de la travesía de la Concepción. Inscrito en el libro 209 de Bilbao, folio 121, finca número 5.665. Sin cargas registrales.

Vehículo marca «Citroën», Dyane 6-400.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 20.100.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1); en primera subasta, el día 11 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de junio, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 11 de marzo de 1987.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—3.707-E (17859).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 70/1986, anexo 11, por estragos y otros, en el que he acordado por resolución de esta fecha publicar el presente edicto, por el que se llama a Fernando Recio Sabanza para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre la explosión acaecida en el Bar Figón de Bilbao en 28 de octubre de 1980, acreditar su sanidad y hacerle el correspondiente ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniéndole en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—3.718-E (18076).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Por el presente se rectifica error material padecido al consignar como número de procedimiento 80/1983, cuando debe ser 20/1983, y en tal sentido se rectifica el edicto de subastas fijadas

para el 6 de abril, 6 de mayo y 8 de junio de 1987, siendo las partes Banco Central contra doña Carmen Martínez y don Julián Picazo Martínez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se da el presente en Albacete a 16 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—1.436-3 (19073).

ALCOY

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 873/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Félix Arbesu Domingo, doña Carmen Brotons Jordá, don Francisco Brotons Jordá y doña María Esplugues Gadea, sobre reclamación de 3.568.538,02 pesetas de principal, más la de 2.140.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas; en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de mayo de 1987, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 29 de mayo y 25 de junio de 1987, a las mismas hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de la misma la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica.—Sécana viña inculta en Cocentaina, partida Ripollet; cuya superficie es de 1 hectárea 49 áreas 59 centiáreas, con una casita albergue. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 348, libro 84, folio 119, finca número 7.462, inscripción sexta.

Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.
2.º Urbana.—Vivienda del piso cuarto número 60 de la calle Entenza y Góngora, de esta ciudad; con una superficie de 154,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 646, libro 381, folio 208, finca número 16.053, inscripción quinta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 15 de enero de 1987.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario judicial.—2.986-C (17877).

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 361/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Bernabéu y Cia., Sociedad Anónima», y «Proyectos Serpis, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 13.618.548 pesetas de principal, más la de 6.100.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas; en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de mayo de 1987, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 9 de junio y 7 de julio de 1987, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Edificio industrial con amplios patios y tierras, midiendo todo el conjunto 2.619,21 metros cuadrados en la prolongación de la calle Santa Ana, sin número, de Alcoy. La superficie es de 1.416,90 metros cuadrados; la de los patios, 243,16, y la superficie de zona libre y ribazo es de 959,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 448, libro 210, folio 151, finca número 7.304, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en la cantidad de 11.800.000 pesetas.

2.º Urbana.—Una participación indivisa de 36 centésimas y 5 unidades, digo milésimas, de un solar en Alcoy, sito en la calle Orbera, cuya superficie es de 263,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 515, libro 267, folio 9, finca número 3.816, inscripción novena.

Valorado pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

3.º Urbana.—Finca urbana en Alcoy, fachada a la calle Méndez Núñez. Se compone de un edificio industrial, número 4 de dicha calle, de planta baja y piso sobre la rasante y de otros dos pisos bajo dicho rasante. La superficie total es de 777,39 metros cuadrados, de los que 528,90 metros cuadrados se hallan edificados y los restantes 1.248 metros cuadrados se destinan a solar y ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 713, libro 440, folio 68, finca número 23.133, inscripción primera.

Valorado pericialmente en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 29 de enero de 1987.-El Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario judicial.-2.985-C (17876).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 6 de abril de 1987, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 30 de abril de 1987, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 21 de mayo de 1987, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 364 de 1985, a instancia del Procurador señor Elías, en nombre de Juan Bautista Girona Alacreu, contra «Transformados Vinícolas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, cuantía 245.866 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Tierra de labor al sitio de la dehesa de la Vega de Harninas, de este término; de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, con edificaciones en su interior; tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 19 de febrero de 1987.-El Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.-El Secretario.-3.068-C (18188).

AVILA

Edicto

Don Ildelfonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 27/1984, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Benigno Jiménez Vicente y otros, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 24 de abril, 22 de mayo y 22 de junio de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican para cada uno de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo de tasación, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto del remate

Lote primero: Tractor marca «Jhon Deere», modelo 2140, matrícula AV-14945-VE, con número de bastidor 108378 CE, de 86 CV, valorado en la cantidad de 1.525.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica. Parcela número 173, en término de Horcajo Medianero, al paraje de Cachorril, de cabida 2 hectáreas 42 áreas y 36 centiáreas. Linda: Norte, parcela 182, de Manuel Rodríguez Gutiérrez; y la 169, que cultiva Faustino Sánchez Jiménez; sur, camino servidumbre de la finca; este, parcela 169 expresada y camino servidumbre, y oeste, la expresada 162 y camino de servidumbre. Inscrita en el tomo 1.261, libro 48, folio 17, finca número 4.577, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 484.720 pesetas.

Lote tercero: Rústica. Parcela número 261, en término de Horcajo medianero, al sitio Pedazo de la Iglesia, de cabida de 3 hectáreas 62 áreas y 64 centiáreas. Linda: Norte, cañada Pedazo de la Iglesia, Yegua y parcela 260, que se vende a Francisco Sánchez Jiménez; sur, dehesa de Sancho Pedro de Abajo; este, parcela 260 expresada y dehesa de Sancho Pedro, y oeste, cañada Pedazo de la Iglesia. Inscrita en el tomo y libros citados, folio 20, finca 4.580, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 725.280 pesetas.

Lote cuarto: Rústica. Tierra en el Tomillar, término de Horcajo Medianero, al Hoyo de los Cueneros, de 89 áreas y 44 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con camino; sur, herederos de Serafin Rodríguez, y al este, Anibal Rodríguez. Inscrita en el tomo 1.451, libro 59, folio 72, finca 6.617, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 178.880 pesetas.

Lote quinto: Rústica. Tierra en el Tomillar, término de Horcajo Medianero, al sitio del Chozo, de 89 áreas y 54 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con camino; sur, Anibal Rodríguez, y este, Castro Casillas. Valorada en la cantidad de 152.218 pesetas.

Lote sexto: Rústica. Parcela número 43, en término de Horcajo Medianero, al paraje La Charca, de cabida de 3 hectáreas 25 áreas y 12 centiáreas. Linda: Norte, parcela 42, que cultiva Pedro Hernández Martín; sur, parcela 44, que se vende a Abilio González Martín; este, camino servidumbre de la finca, y oeste, parcela 25 de Castro Casillas Sánchez; de 26 de herederos de Manuel Mateos Tejedor, y la de 27 de Faustino Sánchez Jiménez. Inscrita al tomo 1.244, libro 47, del Ayuntamiento de Horcajo Medianero, al folio

143, finca número 4.453, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 650.240 pesetas.

Lote séptimo: Parcela número 87, en término de Horcajo Medianero, al sitio de Los Barros, de cabida de 1 hectárea 57 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, parcela 86, que cultiva Jerónimo Boveda Martín; sur, parcela 88, que cultiva Pedro Hernández Martín; este, camino de servidumbre pública, y oeste, parcela 73, de herederos de Manuel Delgado González, y la 74 de Anibal Rodríguez. Inscrita al tomo 1.244, libro 47, del Ayuntamiento de Horcajo Medianero, al folio 145, finca 4.455, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 315.960 pesetas.

Lote octavo: Rústica. Parcela número 133, en término de Horcajo Medianero, al paraje Los Perdidos, de cabida de 3 hectáreas 30 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Calzada de Peñaranda de Revilla y parcela 131, que se vende a Francisco Sánchez Jiménez; sur, parcela número 134, de herederos de José María Aparicio Martín, la 138 de herederos de José María Vicente Casillas; este, la 132, que se vende a Serafin Rodríguez González, y la 137, que se vende a Castro Casillas, y oeste, Calzada de Peñaranda de Revilla. Inscrita al tomo 1.244, libro 47, del Ayuntamiento de Horcajo Medianero, al folio 148, finca 4.458, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 661.600 pesetas. Al sur linda también con la número 137 de Castro Casillas Sánchez.

Lote noveno: Rústica. Parcela número 182, en término de Horcajo Medianero, al paraje Raya de Gallegos, de cabida de 2 hectáreas 42 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, parcela 174 de herederos de Manuel Rodríguez Gutiérrez, dehesa de Gallegos de Crespos, parcela 175, de Serafin Rodríguez Mateos; sur, camino de servidumbre a la finca; este, dehesa de Gallegos a la finca de Crespos; oeste, parcela 183, de Lisardo Sánchez Rodríguez; 184, de herederos de Hipólito Peral, y 176, de herederos de Julián Hernández Cojo. Inscrita en el tomo 1.244, libro 47, del Ayuntamiento de Horcajo Medianero, al folio 151, finca número 4.461, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 484.720 pesetas.

Lote décimo: Rústica. Parcela número 229, en término de Horcajo Medianero, en el kilómetro 20, de cabida de 3 hectáreas 62 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, parcela 228, de herederos de Manuel Rodríguez Gutiérrez, y carretera de Alba de Tormes a Piedrahita; sur, camino servidumbre a la finca, parcela 233, que cultiva Aniceto Tejedor González, y la 230, que cultiva Jerónimo Boveda Martín; este, carretera de Alba de Tormes a Piedrahita, y parcela 230, que cultiva Jerónimo Boveda Martín, y oeste, parcela 228, que se vende a Manuel Rodríguez Gutiérrez, y camino servidumbre a la finca. Inscrita al tomo 1.244, libro 47, del Ayuntamiento de Horcajo Medianero, folio 152, finca número 4.462, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 725.280 pesetas.

Lote undécimo: Rústica. Parcela número 263, en término de Horcajo Medianero, al paraje de la era, de cabida de 47 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, con camino servidumbre y parcela 262, de herederos de Manuel Rodríguez Gutiérrez; sur, carretera de Alba a Piedrahita, y parcela 264, adjudicada a Faustino Sánchez Jiménez; este, parcela 664, adjudicada a Faustino Sánchez, y oeste, carretera de Alba a Piedrahita, y parcela 262, de herederos de Manuel Rodríguez Gutiérrez. Inscrita en el tomo 1.244, libro 47, folio 154, finca 4.464, del Ayuntamiento de Horcajo Medianero, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 94.880 pesetas.

Lote duodécimo: Tierra sita en El Tomillar, término municipal de Horcajo Medianero, al sitio de La Casilla, de 45 áreas. Linda: Norte, Calzada de Revilla a Peñaranda; sur, camino de servidumbre; oeste, carretera de Piedrahita; este, Francisco Sánchez. Inscrita en el tomo 1.362, libro 55, del Ayuntamiento de Horcajo Medianero, al folio 81, finca número 6.183, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 90.000 pesetas.

Lote decimotercero: Rústica. Huerto sito en el Tomillar, término municipal de Horcajo Medianero, al sitio del río de Cartala, de 20 áreas. Linda: Norte, Rufino Casillas; sur, Aniceto Tejedor; este, herederos de Julián Hernández y otro; oeste, río Cartala. Inscrita en el tomo 1.362, libro 55, del Ayuntamiento de Horcajo Medianero, folio 82, finca número 6.184, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Lote decimocuarto: Rústica. Tierra y prado en el Tomillar, término municipal de Horcajo Medianero a la Chopera o Vega, de 1 hectárea 44 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Serafin Rodríguez y Eugenio Mateos; sur, Manuel Delgado, herederos, y los de Hipólito Peral y otros; oeste, Francisco Sánchez, y este, Rufino Casillas. Inscrita en el tomo 1.362, libro 55, del Ayuntamiento de Horcajo Medianero, folio 85, finca número 6.187, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 289.440 pesetas.

Lote decimoquinto: Urbana. Casa en el Tomillar, término municipal de Horcajo Medianero, en el Caserío, de unos 85 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con pajar de Sofia Gómez Izquierdo, Cilián Rodríguez, y fondo, Sofia Gómez. Inscrita al tomo 1.362, libro 55, del Ayuntamiento de Horcajo Medianero, folio 86, finca número 6.188, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Lote decimosexto: Urbana. Terreno en el Tomillar, término municipal de Horcajo Medianero, en el que están enclavadas una panera y otras dependencias, en el Caserío, de unos 400 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, Cilián Rodríguez Izquierda, herederos de Manuel Rodríguez, y fondo, calle sin nombre. Inscrita al tomo 1.362, libro 55, del Ayuntamiento de Horcajo Medianero, folio 87, finca número 6.189, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Avila a 2 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—1.366-3 (18159).

BADAJOS

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 360 de 1986 se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por el Procurador señor Jurado Sánchez, contra don José Cerrada Nogales y otra, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta los siguientes bienes inmuebles hipotecados propiedad de los demandados:

Urbana: Casa en calle Los Remedios, 10, de Fregenal de la Sierra, de 400 metros cuadrados, finca registral número 2.052, folio 189, libro 134.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a los fines de subasta en 8.550.000 pesetas.

Urbana: Casa en calle Espíritu Santo, 10, de Fregenal de la Sierra, de 230 metros cuadrados, inscrita al libro 147, folio 33, finca número 1.465.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a los fines de subasta en 4.275.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de su tasación.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 5 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que en prevención que no hubiere postor, se señala para que tenga lugar la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, el próximo día 2 de junio, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que en prevención que tampoco hubiere postor, se señala para que tenga lugar la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de julio, a las once sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—3.010-C (18126).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 353/1986 a instancia de «Caja Rural Provincial de Badajoz, Sociedad Cooperativa», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Dionisio Delgado López-Alegría, de esta vecindad, en avenida de Colón, número 10, cuantía 5.950.000 pesetas, ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo, 12 de junio y 10 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, si no se ofreciere, el tipo de la segunda, no se aprobará el remate en el acto, pudiendo el dueño de la finca, al actor, o un tercero autorizado al efecto mejorar la postura en el término de nueve días.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca hipotecada que sale a subasta

Porción de terreno procedente del lote número 3, de Rocilla, en término de Badajoz, con una cabida de 2 hectáreas 50 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte y este, con resto de finca de que procede; sur y este, con caminos abiertos en terrenos de la finca matriz.

En la misma se haya instalada una casa para el guarda, con varias dependencias y una sola planta.

Título por compra a la Compañía Mercantil «Río Caya, Sociedad Anónima» en escritura de 29 de noviembre de 1982, ante el Notario de Badajoz don Lionel Fernández Huertas, al número 2.332 de su portocolo, subsanada por la de 22 de febrero de 1983 ante dicho Notario al número 309 de orden.

Inscripción primera al folio 16 del libro 751 de Badajoz, finca número 48.169.

Que fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, expresamente, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial.—3.008-C (18124).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.344/1986, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Salvador Padrosa Burcet y María Antonia Payerás Cifré, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 10 de junio siguiente, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 17 de julio de 1987, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el

depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Departamento número 4.—Local sito en la planta baja de un conjunto de edificaciones sito en Girona, carretera de Barcelona, números 61-69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.982, libro 215, folio 18, finca número 12.563.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 19.800.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 4 de febrero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.060-C (18157).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Barcelona, en funciones,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.160/1985-C se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Barcelona, representada por el Procurador señor Leopoldo Rodés, y dirigido contra don José A. Lavín Peral, don Juan Zalacaín Lascorz y don Juan Zalacaín Puy, en reclamación de la suma de 10.430.264 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de primera el día 5 de mayo próximo; para la segunda, el día 4 de junio próximo, y para la tercera, el día 3 de julio próximo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores-demandados don José A. Lavín Peral, don Juan Zalacaín Lascorz y don Juan Zalacaín Puy, las fechas de las subastas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Porción de terreno, en el término municipal de Manresa, procedente de la heredad «Ca'n Font de la Serra», que se compone por los campos número 97, con una superficie de 17 áreas 74 centiáreas; número 98, con una superficie de 14 áreas 62 centiáreas; número 99, con una superficie de 18 áreas 45 centiáreas; número 100, con una superficie de 19 áreas 8 centiáreas; número 101, con una superficie de 15 áreas 6 centiáreas; número 102, con una superficie de 18 áreas 30 centiáreas; número 103, con una superficie de 31 áreas 50 centiáreas; número 104, con una superficie de 18 áreas 37 centiáreas, y número 105, con una superficie de 48 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.860, libro 574, folio 79, finca número 26.682, inscripción primera.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Porción de terreno, en el término municipal de Manresa, procedente de la heredad «Ca'n Font de la Serra», que se compone por los campos número 107, con una superficie de 25 áreas 64 centiáreas; número 109, con una superficie de 13 áreas 97 centiáreas; número 111, con una superficie de 28 áreas 31 centiáreas, y número 112, con una superficie de 32 áreas 47 centiáreas;

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.860, libro 574, folio 82, finca número 26.684, inscripción primera.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez en funciones, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.059-C (18156).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.448/1982, 4.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Cos Capdevilla y doña María Bernaus Rius, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, en lotes separados, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 9 de junio próximo con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 10 de julio próximo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Finca sita en Tárrega, avenida de la Diputación, sin número, en la partida Hortas de San Macario, que consta de planta baja destinada a almacén y jardín, y una planta piso destinada a vivienda, el solar es de 912 metros cuadrados, el almacén de 377,87 metros cuadrados y la vivienda de 191,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.654, folio 120, finca número 6.754.

Valorada en la suma de 14.353.210 pesetas.

Segundo lote:

Pieza de tierra sita en el término municipal de Tárrega, partida Garrigas Baixas, de extensión superficial 4 hectáreas 32 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 749, folio 237, finca número 293.

Valorada en la suma de 1.134.210 pesetas.

Tercer lote:

Pieza de tierra, sita en el término municipal de Tárrega, partida Garriga o Plá de Mitja, de superficie 1 hectárea 85 áreas 21 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.238, folio 247, finca número 883.

Valorada en la suma de 648.235 pesetas.

Barcelona, 17 de febrero de 1987.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—3.061-C (18158).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1411/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Miguel Sogas Castellvi y doña Rosa Raventós Ferré, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 16 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 16 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Casa en San Sadurní d'Anoia, con frente a la calle de Montserrat, número 14, compuesta de planta sótano, destinada a taller, de superficie construida igual a la del solar, o sea 107 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 616, libro 35, folio 21, finca 702, décima.

Valorada en la suma de 16.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.514-A (17764).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.370/1985, 2.ª, instados por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Vicente Pascual Bertoméu y Amparo Soria Domingo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzga-

dos, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 23 de junio, a las doce treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 23 de julio, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 23 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada caso de resultar negativa la notificación en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Casa-chalé en el término de Náquera (Valencia), partidas del camino de Bétera, Monrós, Pla de Estepar y Calera, integrante en la urbanización «Mont-Ros», compuesta de dos plantas, planta baja que en su totalidad la constituye un pórtico, con un cuarto de aseo y escalera de comunicación interior con la planta alta, a la que también se accede por escalera exterior, distribuida en salón-comedor, cocina, terraza, cuatro habitaciones y baño. Tiene lo edificado una superficie de 130 metros cuadrados y el resto, hasta la total superficie de 1.560 metros, lo ocupa el terreno circundante en el que se halla construida una piscina de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.433, libro 72 de Náquera, folio 56, finca número 7.236, inscripción cuarta. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Barcelona, 7 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.513-A (17763).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de quiebra voluntaria de la Compañía «General de Tubos, Sociedad Anónima», bajo el número 106 de 1986, seguidos a instancia de dicha Entidad, representada por la Procuradora señora Escolar, con esta fecha se ha dictado providencia en la pieza separada de administración dimanante de dicho expediente, acordando sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el día 27 de abril, a las once horas de la mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebra-

ción, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 27 de mayo a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 26 de junio a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Inmuebles:

Oficinas en Bilbao, compuesta por «hall» de entrada, archivo, sala para juntas, despacho para la dirección, oficina general, servicios de aseos, todo ello con una superficie total de 262 metros cuadrados, todo ello con una superficie total de, digo, sitas en la calle denominada antes Doctor Albiñana, hoy Iruña 1 bis, segunda planta, departamentos números 3 y 4.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Almacenes en Fuenlabrada (Madrid), urbanización «Cobo Calleja», consistente en dos naves unidas formando una unidad rectangular con 20 metros de fachada donde tiene la puerta principal, a la calle Villafranca del Bierzo, número 42, igual en la fachada posterior a la calle Bembibre, con 75 metros de fondo con 1.500 metros cuadrados edificados con estructura metálica y cubierta traslúcida, constando también de entreplanta, dependencia y aseos.

Valorado en 13.500.000 pesetas.

Garajes en Logroño, consistente en tres parcelas de garajes, seguidas y separadas por rayas, con parte trasera en cierre de muro, señaladas con los números 111, 112 y 113 del segundo sótano, en el bloque II, de la urbanización «Nueva Ciudad».

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Bienes muebles:

Furgoneta o camión marca «Sava», matrícula BI-1897-K.

Valorado en 195.000 pesetas.

Camión marca «Ebro», matrícula M-7296-AL.

Valorado en 200.000 pesetas.

Furgoneta marca «Seat 127», tipo industrial, matrícula BI-9294-M, en Madrid.

Valorada en 50.000 pesetas.

Equipo de informática, consistente en un ordenador, marca «Philips», P-208-39.

Valorado en 25.000 pesetas.

Mobiliario y enseres, compuesto por un grupo de elementos como restos de mesas, archivo metálico, sillas de skay y otros enseres.

Valorado en 60.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—1.367-3 (18160).

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 211/1987, sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás Moreno García, nacido en Valderrueda (León) el día 16 de julio de 1912, hijo de Silvano y de Dominica, casado con doña María Amparo Rodrigo Gómez, y a primeros de diciembre de 1979 se ausentó de su domicilio en Kirikiño, 6, quinto, sin que posteriormente se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento de quienes lo consideren oportuno y puedan comparecer ante este Juzgado a fin de ser oídas.

Bilbao a 23 de febrero de 1987.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.731-E (18089).

1.ª 25-3-1987

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 476/1986, promovido por la Caja de ahorros Municipal de Burgos contra «Comalar, Sociedad Anónima», de Burgos, paseo de la Isla, 12, noveno, sobre reclamación de 4.785.341 pesetas; en los que, por resolución de ésta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.080.000 pesetas y 6.120.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 76 de la PH. Local de la planta sótano de la casa emplazada en la avenida del

General Vigón, esquina a la avenida del Cid, número 93, de esta ciudad de Burgos. Es un local sin dividir, con una superficie construida de 158 metros cuadrados. Linda: Al este, que es el frente, en línea recta de 13,90 metros, con zona del propio inmueble, destinada a patio, y al sur, en línea de tres tramos, con el propio resto del subsuelo del edificio. Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte de 0,95 por 100. Inscripción al tomo 2.072, libro 163, folio 97, finca número 12.567. Tasada en 4.080.000 pesetas.

2. Número 79 de la PH. Local de la planta baja del portal número 93 de dicha casa, emplazada en la avenida del General Vigón, esquina a la avenida del Cid, número 93, de esta ciudad de Burgos; con una superficie aproximada de 75,77 metros cuadrados, que linda: Al frente, que es el este, con la avenida del Cid, en línea de 8 metros; al fondo, al oeste, en línea de 1,50 metros, edificio de Gregorio González; derecha, entrando, en línea de 18 metros, con resto de la finca matriz, y por la izquierda o sur, con edificio de Antonio Arranz. Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte de 0,50 por 100. Inscripción al tomo 3.172, libro 181, sección primera, folio 49, finca 14.703, inscripción tercera. Tasada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Burgos a 7 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.105-D (18114).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por Resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 248 de 1985, instados por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Taulell, Sociedad Anónima», contra «Azulejos Barça, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán—seguidamente, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero dentro del plazo fijado por la Ley; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate; quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La primera subasta se celebrará el día 11 de mayo de 1987, a las once horas. Tipo de licitación, el de valoración de los bienes.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el día 9 de julio de 1987, a las once horas. Tipo de licitación, el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

En su caso, la tercera subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1987, a las once horas, sin

sujeción a tipo. En esta subasta para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial destinada a taller y fábrica de azulejos, cuyo total solar ocupa 1.309 metros cuadrados; la parte edificada tiene una superficie de 1.165 metros cuadrados, sita en Almazora, carretera de la Cosa, sin número. Inscrita al folio 17 del libro 132 de Almazora, inscripción tercera. Valorada en 9.032.954 pesetas a los efectos del presente procedimiento.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.—El Secretario.—3.067-C (18187).

CEUTA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio en autos de mayor cuantía, número 60/1981, seguidos a instancia de doña Montserrat Vidal García, contra don Julio Paublete Benítez, en reclamación de 1.414.498 pesetas más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril próximo, a las once horas, la primera; el día 28 de mayo próximo, a las once horas, la segunda, y el día 2 de julio próximo, a las once horas, la tercera.

Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas se regirán las siguientes condiciones por lotes:

Primera.—Los tipos serán el del precio de valoración en la primera, el que resulte de rebajar éste en un 25 por 100 en la segunda, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán, por lotes, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, en las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos por el demandado ni se ha suplido dicha omisión.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En cuanto a la segunda y terceras subastas se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Décima.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Mitad indivisa de la siguiente finca: «Urbana tres.—Vivienda única de la segunda planta alta de la casa número 37 de la avenida de la Virgen del Carmen, de Algeciras. Tiene una superficie de 207 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una puerta de entrada principal y otra para el servicio, la primera en el rellano de la escalera y la segunda para acceso directo desde el montacargas, y linda: Mirando desde la calle a la fachada principal del edificio, por el frente, con la avenida de la Virgen del Carmen; por la izquierda, con la casa número 35 de la misma avenida, propiedad de don Tomás Burbano Ariza; por la derecha, con calle en proyecto del Ayuntamiento, y por el fondo, con finca propiedad de «Inmobiliaria Algeciras, Sociedad Anónima», con caja y rellano de la escalera y con el vuelo del garaje común del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en dominio con carácter privativo, en cuanto a una mitad indivisa a nombre de don Julio Paublete Benítez, al folio 184 vuelto, tomo 374 del archivo, libro 187 de Algeciras, finca 13.085.

Valorada dicha mitad indivisa en 3.622.500 pesetas.

Lote segundo: «Urbana once.—Vivienda única de la décima planta alta de la casa número 37 de la avenida de la Virgen del Carmen, de Algeciras. Tiene una superficie de 207 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una puerta de entrada principal y otra para el servicio, la primera en el rellano de la escalera y la segunda para acceso directo desde el montacargas, y linda: Mirando desde la calle a la fachada principal del edificio, por el frente, con la avenida de la Virgen del Carmen; por la izquierda, con la casa número 35 de la misma avenida, propiedad de don Tomás Burbano Ariza; por la derecha, con calle en proyecto del Ayuntamiento, y por el fondo, con finca propiedad de «Inmobiliaria Algeciras, Sociedad Anónima», con caja y rellano de la escalera y con el vuelo del garaje común del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en dominio de carácter privativo, en cuanto a una mitad indivisa a nombre de don Julio Paublete Benítez, al folio 207 vuelto, tomo 374 del archivo, libro 187 de Algeciras, inscripción tercera, finca número 13.093.

Valorada dicha mitad indivisa en 3.622.500 pesetas.

Dado en Ceuta a 27 de febrero de 1987.—El Secretario judicial.—999-D (19118).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 768-1985 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», contra «Carlos

González Espaliú, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 3 de junio y hora de las diez. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 1 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 28 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Solar sin número de gobierno, en la calle Ingeniero Torroja y Miret, polígono industrial de la Torreclilla, término de Córdoba. Superficie: 1.398 metros 38 decímetros cuadrados. Sobre parte del solar se halla construida una nave industrial, compuesta de tres pórticos o módulos, de hormigón pretensado, de 15 metros de ancho por 20 de fondo, cada uno de ellos, con una superficie total de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1, al tomo y libro 1.409, folio 85, finca 5.013. Tipo fijado en la primera subasta: 16.338.375 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—3.009-C (18125).

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 352/1983, a instancia de «Hijos de Juan Moreno Amaya, Sociedad Limitada», contra don José Luis Núñez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.—Subasta: 30 de abril de 1987; segunda, 28 de mayo de 1987, y tercera, 23 de junio de 1987.

Segundo.—Lugar del remate: Juzgado de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera.

Tercero.—Fecha: Las consignadas, a las once de la mañana.

Cuarto.—Tipo de la subasta: El de sus valoraciones.

Quinto.—Posturas: Primera subasta, dos terceras partes del tipo; segunda subasta, 25 por 100 de reducción, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Sexto.—Consignación: Los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento adecuado, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.—Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.—Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Noveno.—Deducción de cargas y gravámenes: Los bienes salen a subasta por el valor íntegro, de forma que el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes se deducirán del remate en la liquidación que previene el artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan y valoraciones

Local comercial en la planta baja de un edificio emplazado en la avenida de Juan XXIII, de Barbate, finca registral número 5.163, del Registro de la Propiedad de Chiclana, con una superficie de 170 metros cuadrados. Valor: 5.100.000 pesetas.

Vivienda en la planta primera del citado edificio, finca registral número 5.164, con una superficie de 62 metros cuadrados. Valor: 2.356.000 pesetas.

Vivienda en la planta primera del mismo edificio, finca registral número 5.165, con una superficie de 62 metros cuadrados. Valor: 2.356.000 pesetas.

Cuatro viviendas, dos de ellas en planta segunda y dos en planta tercera, fincas registrales números 5.166, 5.167, 5.168 y 5.169, respectivamente, por un importe total de 9.424.000 pesetas.

Vivienda tipo B, en planta tercera del citado edificio «Nusan-1», finca registral número 5.675, con una superficie de 63,40 metros cuadrados. Valor: 2.504.000 pesetas.

Dado en Chiclana a 9 de marzo de 1987.—El Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—1.368-3 (18161).

GIRONA

Edictos

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 134/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Francesc de Bolos Pi, contra doña Josefa Macarro González y don Jerónimo Cantero Viñuelas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza Catedral, número 2, el próximo día 4 de junio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliego cerrado que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.-Para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con el tipo del 75 por 100 que salió para la primera, el próximo día 2 de julio, a las once treinta horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana: Casa, compuesta de planta baja, piso y golfas, destinada a vivienda unifamiliar, con su patio contiguo, sita en término de Vilafant, procedente de la finca «Pladels Forn». La planta baja se destina a almacén y mide 93,50 metros cuadrados; el piso se destina a vivienda y tiene una superficie de 96,50 metros cuadrados y consta de cocina, comedor, cuatro habitaciones y baño y las golfas miden 93,50 metros cuadrados. El solar mide 10 metros de ancho por 37 de fondo, o sea, la superficie de 370 metros cuadrados. En junto linda: Norte, resto de finca de que procede de Gabriel Vila; este, camino, y oeste, calle sin nombre.

Inscripción: Tomo 2.154, libro 33, folio 107, finca 1.664, inscripción primera.

Girona, 7 de marzo de 1987.-El Juez de Primera Instancia, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-1.518-A (17768).

★

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 339/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Francesc de Bolos Pi, contra doña María González Vila, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza Catedral, número 2, el próximo día 4 de junio, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliego cerrado que se presentarán en la Mesa del Juzgado previamente.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.-Para el caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda, con el tipo del 75 por 100 que salió para la primera, el próximo día 2 de julio, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Pieza de tierra, parte jardín, parte cultivo, sita en Sant Martí de Llémana, de superficie aproximada 38 áreas 80 centiáreas (3.880 metros cuadrados), sobre la que ha sido construido un edificio compuesto de planta baja, planta primera y altillo, con una superficie total de 488 metros cuadrados. Lindante: Al norte y este, finca de que se segregó de Manuel Plana Mateu; sur, calle de la urbanización, y oeste, sendero que la separa de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.456, libro 13, folio 217, finca 537, inscripción tercera.

Girona, 7 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-1.519-A (17769).

GRANADA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.820/1982, a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra don Emilio López González y otros.

Primera subasta: Día 30 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 29 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 29 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Piso A de la cuarta planta, a la izquierda, subiendo la escalera, de la casa en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, número 30; con 126 metros 34 decímetros cuadrados construidos, y útil de 99 metros 93 decímetros cuadrados; con diferentes habitaciones y servicios. Linda: Mirando desde la calle, frente, piso D y patio interior de luces; derecha, piso D, patio interior de luces, hueco de escalera yrellano; izquierda, calle Virgen Blanca y piso D, y espalda, piso B. Ha sido valorada en 6.317.000 pesetas.

2. Piso D de la cuarta planta alta, al fondo a la derecha, subiendo la escalera, de la casa en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, número 30, con 125 metros 75 decímetros cuadrados construidos, y útil de 105 metros 55 decímetros cuadrados; con diferentes habitaciones y servicios. Linda: Mirando desde la calle, frente,

dicha calle y piso D; derecha, piso C; izquierda, piso A y patio de luces, y fondo, piso A, patio de luces, hueco de escalera yrellano. Ha sido valorada en 6.287.500 pesetas.

3. Piso segundo, izquierda A, tipo G-S, destinado a vivienda, con varias dependencias, planta tercera, segunda de pisos, de la calle, digo letra B, bloque tercero, en Granada, sin número, calle particular, segunda paralela al camino de Ronda, perpendicular al río Genil; con 63 metros 49 decímetros cuadrados útiles, y construidos 72 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su fachada principal del edificio, frente, dicha calle; derecha, piso D de la casa A y patio de luces; izquierda, piso B yrellano escalera, y espalda, piso D. Ha sido valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Casa número 17, en la calle Doctor Jiménez Rueda, del pueblo de Atarfe; compuesta de planta baja y alta; distribuida en diferentes habitaciones y servicios y patio a su espalda. Ocupa una extensión superficial de 312 metros 76 decímetros cuadrados, de los que corresponden 168 metros cuadrados a la parte edificada, y el resto al patio dicho. Linda: Derecha, entrando, de Elisa López Jiménez; izquierda, finca de Francisco Hidalgo Lorenzo y Francisco López Jiménez, y espalda, de Francisco Jiménez Parejo. Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.015-C (18128).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 317/1985, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, contra «Sierra Nevada, Sociedad Anónima».

Segunda subasta: Se celebrará el día 7 de mayo de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 8 de junio de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de primera subasta en la segunda y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de la llamada «Dehesa de los Teatinos», pago del mismo nombre, en término municipal de Dúrcal, partido judicial de Orgiva; tierras de labor y pastos, con una superficie de 2.600 hectáreas, aproximadamente. Linda: Norte, cumbre y aguas vertientes que dividen la «Dehesa de Dilar»; sur, tierras del lugar de Nieguelas, que divide la cumbre de aguas vertientes; este, tierras

del término de Lanjarón, cumbre y aguas vertientes, y oeste, tierras del término de Lanjarón, cumbre y aguas vertientes y oeste, tierras del lugar de Dúrcal y haza de don Manuel de Molina. Finca 1.763. Tasada en primera subasta en 91.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.003-C (18119).

GRANOLLERS

Edictos

Don José L. Valdivieso Polaino, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio interdicto número 6/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Juliá Planas y doña Isabel Font Font, representados por el Procurador señor Cot, contra don José Requena Sánchez y don Luis Gausachs Pont, he acordado por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 18 de mayo, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 15 de junio, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del

precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica: Porción de terreno sita en término de Canovellas, que mide 91 áreas 80 centiáreas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 386 del archivo, libro 9 de Canovellas, folio 186, finca número 852. Valorada en 5.902.409 pesetas.

Dado en Granollers a 11 de febrero de 1987.—El Juez, José L. Valdivieso Polaino.—El Secretario.—1.387-3 (18539).

★

Don José Luis Valdivieso Polaino, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 169/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Coll Giménez y Salvador Doménech Pardo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril, a las doce treinta horas, los bienes embargados a María del Carmen Coll Giménez y Salvador Doménech Pardo. Y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de mayo, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de junio, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Con referencia al bien mueble que se subasta, se hace constar que se encuentra depositado en poder de los demandados, don Salvador Doménech Pardo y doña María del Carmen Coll Giménez, con domicilio en Llissa de Munt, barrio Pineda Feu, 22.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana. Casa de tipo chalé destinada a vivienda familiar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.618, libro 65 de Llissa de Munt, finca 1.493-N. Justipreciada en 14.350.000 pesetas.

Un vehículo marca «Talbot-Samba», matrícula B-1349-FC, justipreciado en 425.000 pesetas.

Dado en Granollers a 25 de febrero de 1987.—El Juez accidental, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—3.049-C (18149).

HUERCAL-OVERA

Edicto

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 90/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Giménez Hernández, en nombre y representación de don Rafael, doña Soledad, don Diego María y don Emilio Egea Rame Martínez, contra «Promotora de Viviendas Oficiales, Sociedad Anónima» (PROVISA), en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, lo que junto con su valoración, se reseñan al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el palacio de Justicia, planta baja, el día 27 de abril de 1987, a las doce horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala la segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 27 de mayo de 1987, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala la tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 26 de junio de 1987, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los solicitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.943, valorado en 1.000.000 de pesetas.
2. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.945, valorado en 1.000.000 de pesetas.
3. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.946, valorado en 1.000.000 de pesetas.
4. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.947, valorado en 1.000.000 de pesetas.
5. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.948, valorado en 1.000.000 de pesetas.
6. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.949, valorado en 1.000.000 de pesetas.
7. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.950, valorado en 1.000.000 de pesetas.
8. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.951, valorado en 1.000.000 de pesetas.
9. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.952, valorado en 1.000.000 de pesetas.
10. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.953, valorado en 1.000.000 de pesetas.

11. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.954, valorado en 1.000.000 de pesetas.
12. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.955, valorado en 1.000.000 de pesetas.
13. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.956, valorado en 1.000.000 de pesetas.
14. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.957, valorado en 1.000.000 de pesetas.
15. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.958, valorado en 1.000.000 de pesetas.
16. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.959, valorado en 1.000.000 de pesetas.
17. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.960, valorado en 1.000.000 de pesetas.
18. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.961, valorado en 1.000.000 de pesetas.
19. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.962, valorado en 1.000.000 de pesetas.
20. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.963, valorado en 1.000.000 de pesetas.
21. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.964, valorado en 1.000.000 de pesetas.
22. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.965, valorado en 1.000.000 de pesetas.
23. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.966, valorado en 1.000.000 de pesetas.
24. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.967, valorado en 1.000.000 de pesetas.
25. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.968, valorado en 1.000.000 de pesetas.
26. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.969, valorado en 1.000.000 de pesetas.
27. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.970, valorado en 1.000.000 de pesetas.
28. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.971, valorado en 1.000.000 de pesetas.
29. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.972, valorado en 1.000.000 de pesetas.
30. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.973, valorado en 1.000.000 de pesetas.
31. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.974, valorado en 1.000.000 de pesetas.
32. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.975, valorado en 1.000.000 de pesetas.
33. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.976, valorado en 1.000.000 de pesetas.
34. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.977, valorado en 1.000.000 de pesetas.
35. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.978, valorado en 1.000.000 de pesetas.
36. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.979, valorado en 1.000.000 de pesetas.
37. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.980, valorado en 1.000.000 de pesetas.
38. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.981, valorado en 1.000.000 de pesetas.

39. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.982, valorado en 1.000.000 de pesetas.
40. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.983, valorado en 1.000.000 de pesetas.
41. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.984, valorado en 1.000.000 de pesetas.
42. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.985, valorado en 1.000.000 de pesetas.
43. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.986, valorado en 1.000.000 de pesetas.
44. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.987, valorado en 1.000.000 de pesetas.
45. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.988, valorado en 1.000.000 de pesetas.
46. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.989, valorado en 1.000.000 de pesetas.
47. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.990, valorado en 1.000.000 de pesetas.
48. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.991, valorado en 1.000.000 de pesetas.
49. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.992, valorado en 1.000.000 de pesetas.
50. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.993, valorado en 1.000.000 de pesetas.
51. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.994, valorado en 1.000.000 de pesetas.
52. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.995, valorado en 1.000.000 de pesetas.
53. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.996, valorado en 1.000.000 de pesetas.
54. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.997, valorado en 1.000.000 de pesetas.
55. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.998, valorado en 1.000.000 de pesetas.
56. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 18.999, valorado en 1.000.000 de pesetas.
57. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 19.000, valorado en 1.000.000 de pesetas.
58. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 19.001, valorado en 1.000.000 de pesetas.
59. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 19.002, valorado en 1.000.000 de pesetas.
60. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 19.003, valorado en 1.000.000 de pesetas.
61. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 19.004, valorado en 1.000.000 de pesetas.
62. En Vélez Rubio, piso en construcción, finca número 19.005, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 3 de marzo de 1987.—El Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.—El Secretario.—3.016-C (18129).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 541/1986, se tramita procedimiento judicial

sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Guillermo Roca Rivas y contra su esposa, doña María González Fraga, vecinos de Culleredo, con domicilio en El Burgo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfredo Vicenti, 2, primera, el día 21 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 775.000 pesetas cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Edificio sin número de policía, conocido por «Xunqueiro II», sito en una calle sin rotular, que se inicia y desemboca en la carretera que va al faro de Mera, parroquia de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros, en esta provincia de La Coruña.

Apartamentos que tienen su acceso por el portal del edificio señalado con el número 2:

1. Número 11. Piso primero derecha, con relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a apartamento que ocupa parte del piso primero del portal número 2 del edificio, y tiene una superficie de 48 metros 80 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal del inmueble marcado con el número 2 y sus escaleras correspondientes. Linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, rellano de escaleras y espacio que vuela sobre la terraza de la planta baja derecha de este portal; derecha, entrando, con el piso primero izquierda del portal número 1; izquierda, rellano de escalera y piso primero izquierda de este portal, y espalda, espacio que vuela sobre la terraza de la planta baja derecha de este portal. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 3 centésimas 125 cienmilésimas.

2. Número 15. Piso tercero derecha, con relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a apartamento que ocupa parte del piso tercero del portal número 2 del edificio, y tiene una superficie de 48 metros 80 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal del inmueble marcado con el número 2 y sus escaleras correspondientes. Linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, rellano de escaleras y espacio que vuela sobre la terraza de la planta baja derecha de este portal; derecha, entrando, con el piso tercero izquierda del portal número 1; izquierda, rellano de escalera y piso tercero izquierda de este portal, y espalda, espacio que vuela sobre la terraza de la planta baja derecha de este portal. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con

relación al valor total del inmueble, de 3 centésimas 125 cienmilésimas.

3. Número 16. Piso tercero izquierda, con relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a apartamento que ocupa parte del piso tercero del portal número 2 del edificio, y tiene una superficie de 48 metros 80 décimetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal del inmueble marcado con el número 2 y sus escaleras correspondientes. Linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, rellano de escaleras y espacio que vuela sobre la terraza de la planta baja izquierda de este portal; derecha, entrando, rellano de escaleras y con el piso tercero de este portal; izquierda, con el piso tercero derecha del portal número 3, y espalda, espacio que vuela sobre la terraza de la planta baja izquierda de este portal. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 3 centésimas 125 cienmilésimas.

4. Número 19. Piso primero derecha, con relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a apartamento que ocupa parte del piso primero del portal número 3 del edificio, y tiene una superficie de 48 metros 80 décimetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal del inmueble marcado con el número 3 y sus escaleras correspondientes. Linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, rellano de escaleras y espacio que vuela sobre la terraza de la planta baja derecha de este portal; derecha, entrando, con el piso primero izquierda del portal número 2; izquierda, rellano de escalera y piso primero izquierda de este portal, y espalda, espacio que vuela sobre la terraza de la planta baja derecha de este portal. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 3 centésimas 125 cienmilésimas.

5. Número 20. Piso primero izquierda, con relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a apartamento que ocupa parte del piso primero del portal número 3 del edificio, y tiene una superficie de 48 metros 80 décimetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal del inmueble marcado con el número 3 y sus escaleras correspondientes. Linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, rellano de escaleras y espacio que vuela sobre la terraza de la planta baja izquierda de este portal; derecha, entrando, rellano de escaleras y con el piso primero derecha de este portal; izquierda, con el piso primero derecha del portal número 4, y espalda, espacio que vuela sobre la terraza de la planta baja izquierda de este portal. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 3 centésimas 125 cienmilésimas.

6. Número 23. Piso tercero derecha, con relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a apartamento que ocupa parte del piso tercero del portal número 3 del edificio, y tiene una superficie de 48 metros 80 décimetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal del inmueble marcado con el número 3 y sus escaleras correspondientes. Linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, rellano de escaleras y espacio que vuela sobre la terraza de la planta baja derecha de este portal; derecha, entrando, con el piso tercero izquierda del portal número 2; izquierda, rellano de escalera y piso tercero izquierda de este portal, y espalda, espacio que vuela sobre la terraza de la planta baja derecha de este portal. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 3 centésimas 125 cienmilésimas.

Apartamento que tiene su acceso por el portal del edificio señalado con el número 4:

7. Número 32. Piso tercero izquierda, con relación a su acceso por las escaleras. Es un local destinado a apartamento que ocupa parte del piso tercero del portal número 4 del edificio, y tiene una superficie de 48 metros 80 décimetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal del

inmueble marcado con el número 4 y sus escaleras correspondientes. Linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, rellano de escaleras y espacio que vuela sobre la terraza de la planta baja izquierda de este portal; derecha, entrando, rellano de escaleras y con el piso tercero derecha de este portal; izquierda, terreno del edificio, y espalda, espacio que vuela sobre la terraza de la planta baja izquierda de este portal. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 3 centésimas 125 cienmilésimas.

Inscripción registral: Libro 246 de la Sección de Oleiros, folios 187, 199, 202, 211, 214, 223 y 249, fincas números 21.124, 21.132, 21.134, 21.140, 21.142, 21.148 y 21.166, Registro de la Propiedad número 3 de este partido.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la misma antelación de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de octubre próximo, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas.

Dado en La Coruña a 25 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—1.516-A (17766).

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 303 de 1986., se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra la Entidad mercantil «Emegesa, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de La Moura a Bens, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló las once horas del día 8 de mayo de 1987, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 6.314.000 pesetas, para la primera, y 59.286.000 pesetas, para la segunda finca.

Partido judicial de La Coruña, municipio de Oleiros, parroquia de Alfoz, lugar de Perillo:

Primera.—Terreno procedente de otro denominado «Gesteira», en el puente del Pasaje, que mide 2.217 metros 85 décimetros cuadrados. Linda: Norte, con muralla medianil que la separa de la matriz destinada a calle, unido a la servidumbre de paso a la playa, todo lo cual la separa del pretil del puente del Pasaje; al este, con terreno de la finca matriz, destinado a calle, y al oeste, con concesión del Estado a don Francisco Rey Parga, por Orden ministerial de 20 de diciem-

bre de 1945, para la construcción de un astillero-varadero, y en la actualidad de la Compañía mercantil «Emegesa, Sociedad Anónima». En el interior de esta finca existe:

Un edificio de oficinas y vivienda, de tres plantas, de 6 por 10 metros cada una de ellas, es decir, con una extensión superficial por planta de 60 metros cuadrados y un total edificado de 180 metros cuadrados, construido sólidamente con estructura de hormigón armado y pisos y muros de hormigón, habiéndose dispuesto los elementos de la cubierta de forma que permita la elevación de otra planta más sin dificultad.

Una nave para fundición y el taller de la misma, dispuesto en una planta de 35 por 10 metros, o sea, 350 metros cuadrados, sólidamente construida también, con pilares de hormigón armado, muros de mampostería y ladrillo y cubierta de cinc sobre cuchillas de madera.

Una nave número 4, de una sola planta, con 365 metros cuadrados, de idénticas características de construcción de la nave para fundición antes reseñada.

Un muro de sostenimiento bajo la fachada este del edificio de oficinas y viviendas.

Un muro de sostenimiento del camino que en el lindero sur de la finca da paso a los astilleros colindantes mediante la servidumbre de paso a la playa.

La nave número 5 está pavimentada con encachado de piedra con mortero de cemento.

La cubierta de la nave número 4 está construida por cerchas de perfiles angulares de hierro remachados, de 10 metros de luz entre ejes, con correas de madera de eucalipto y chapas acanaladas de fibrocemento, con una de las vertientes a canaleta de recogida de aguas común a las naves números 4 y 3, en canaleta compuesta de ladrillo con mortero de cemento sobre vigas de unión de pilares.

Edificio de oficinas y almacenes correspondientes a la nave número 4, compuesto de primera planta para pañol, entreplantas para oficinas del taller y segunda planta para oficinas y almacenes, con superficie de 53, 60 y 53 metros cuadrados cada una, respectivamente, sumando en total 166 metros cuadrados. Los 106 metros cuadrados que componen la primera y segunda planta fueron construidos sólidamente con estructuras de hormigón armado; asimismo, el piso de la planta segunda con hormigón armado y la cubierta de dicha planta conformado de bloques «Omega», habiéndose dispuesto los elementos de la cubierta de forma que permita la elevación de otras plantas si fuese necesario.

Segunda.—Terreno arenisco que mide 2 hectáreas 8 áreas. Linda: Norte, finca de la «Central Marisquera de Galicia, Sociedad Anónima»; sur y oeste, mar litoral o línea de bajar mar equinoccial, y este, María Esther Riveiro, señores Carro y Cruz y más de don Manuel López-Companioni Pérez.

Inscripciones registrales: La primera en el libro 177 de Oleiros, folio 18, finca número 12.571, inscripción duodécima, y la segunda en el libro 253 de Oleiros, folio 12 vuelto, finca número 21.483, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 4 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—1.515-A (17765).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.305/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don Pablo Jesús Rodríguez Artilles, mayor de edad, casado, Agricultor, se saca a la venta en

pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término y tipos que se indicarán, las fincas propiedad del mismo, que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7. Palacio de Justicia, señalándose para la primera el día 22 de abril próximo y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de mayo próximo y hora de las once.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de junio próximo y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose para la primera y segunda posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de terreno situado donde llaman Las Carboneras, en el pago de Sardina, término de Santa Lucía, de 67 áreas 70 centiáreas. Finca número 8.937.

Valor: 677.000 pesetas.

2. Suerite de terreno situado donde llaman Las Carboneras, de la carretera para el Barranquillo del Polvo, término de Santa Lucía, de 5 áreas 90 centiáreas. Finca número 8.938.

Valor: 59.000 pesetas.

4. Quinta parte indivisa en la mitad del todo de las dependencias conocidas por Despacho, en el pago de Sardina, término de Santa Lucía, con el algarbe y su acequia de lleno, tiene como accesorio un cuarto pequeño llamado motor, de 26 metros cuadrados. Finca número 3.026.

Valor: 90.000 pesetas.

5. Las dependencias conocidas por sala y alcoba oscura, en el pago de Sardina, término de Santa Lucía, de 39 metros cuadrados. Finca 3.044.

Valor: 390.000 pesetas.

6. Una dependencia conocida por cocina, en el pago de Sardina, término de Santa Lucía, de 6 metros cuadrados. Finca número 3.045.

Valor: 45.000 pesetas.

7. Trozo de terreno procedente del denominado cercado delante de las casas, en el pago de Sardina, término de Santa Lucía, de 10.428 metros 55 decímetros cuadrados. Finca 6.812.

Valor 15.642.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—1.520-A (17770).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.387-A/1984 a instancia del procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Sociedad mercantil «Cota Chico, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, el día 22 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo de 2.082.345 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 2 de junio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Galapagar (Madrid), calle San Gregorio, c/v Melonar, portal B-2.^o-A, finca número 18, piso letra A, situado en la cuarta planta de orden de construcción. Superficie 81,66 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicio y terraza. Lida: Al frente, pasillo de acceso, escalera y pisos letras B y D de la misma planta y portal; derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta y portal y patio de luces; a la izquierda, vía de acceso y zona ajardinada y polideportivo, y al fondo, patios de luces y piso letra B de esta misma planta con acceso por el portal A. Son anejos a este piso el cuarto trastero que ocupa unos 8 metros cuadrados, aproximadamente, y la plaza de garaje, sitos en la planta de semisótano y señalados como 2.^o-A del portal B. Cuota: 1,09 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.774, libro 121, folio 206, finca 7.233, inscripción primera.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.069-C (18189).

★

El Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.479/1982-H procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de

«Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Induvinex, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 40.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Urbana.—Bodega en Manzanilla, en calle Chile, números 12 y 14, con extensión de 4.470 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, otra de don José Castizo Daza; izquierda, la de don Francisco Garrido Medina, y por el fondo, propiedades de don Mariano Mateos Romero, Francisco Rodríguez y Rodríguez y corrales de casas de la calle San Roque. Tiene edificación de una nave de bodega con su lagar correspondiente y local destinado a cochera.

Inscrita en el registro de la Propiedad de La Palma del Condado en el tomo 854, libro 68 del Ayuntamiento de Manzanilla, folios 72 y 72 vuelto, finca número 3.013, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1987.—El Secretario.—3.039-C (18142).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con número 218/1987, de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Edyconsa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rocio Sampere Meneses, en los que se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Edyconsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Marqués de Urquijo, 6, desarrollando su actividad de ejecución de obras nuevas. Se nombra Comisario de la quiebra a don Francisco Fernández Montes.

Se nombra Depositario de la quiebra a doña Dolores González Naranjo. Háganse saber a ambos sus respectivos nombramientos para que comparezcan ante este Juzgado a aceptar el cargo y prestar juramento de desempeñarlo bien y fielmente.

Se decretó la ocupación de todos los bienes y papeles de la Entidad quebrada con intervención y depósito en la forma que la Ley determina, poniéndose todos ellos bajo la custodia del Depositario hasta el nombramiento de Síndicos.

Hágase pública la declaración de quiebra de la Entidad expresada, mediante edictos que se fija-

rán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y en el "Boletín Oficial del Estado", en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para administración de sus bienes y sujeta a las prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de quiebra, excepto aquellos en que se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, a cuyo fin librense los oportunos oficios al Administrador principal de Correos y a la Jefatura Provincial de Telégrafos, de esta capital, a fin de que por los funcionarios a quien les corresponda, pongan a disposición de este Juzgado toda la correspondencia recibida; los días 1 y 15 de cada mes procedáse a la apertura de la referida correspondencia, formándose previamente la oportuna pieza separada, con testimonio de la presente resolución.

Una vez que por el señor Comisario se presente la relación estricta del total de número de acreedores de la Entidad quebrada y sus domicilios se convocará a la Junta general para el nombramiento de Síndicos.

Póngase en conocimiento esta resolución de la totalidad de los Juzgados de Primera Instancia y de Distrito de esta capital, así como de las Magistraturas de Trabajo de Madrid, mediante los oportunos oficios.

Tómese anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Mercantil de esta provincia, a cuyo fin librese el oportuno mandamiento.

Fórmese las correspondientes secciones de este juicio universal de quiebra, sirviendo todo lo actuado y esta resolución de encabezamiento de la Sección Primera y librándose los oportunos testimonios para el encabezamiento de las cuatro Secciones.

Respecto al arresto de las personas físicas, directivos de la quebrada, se acordará una vez que sean oídas, para lo que se les citará efectuada la ocupación por el señor Comisario.

Así lo acuerda, manda y firma doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Y a fin de que se proceda a la publicación del presente, a los efectos oportunos, se expide el presente ordenando su publicación.»

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1987.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—2.983-C (17875).

★

Doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio hipotecario número 1.213/1986-AL, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Manuel Osorio González y doña Elisa Foubelo García, sobre reclamación de cantidad, en el cual ha recaído la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia Secretario señor Riutord.

Madrid a 13 de marzo de 1987.—El anterior escrito presentado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez únase a los autos de su referencia y como se solicita procedáse a requerir a los demandados, don Manuel Osorio González y doña Elisa Foubelo García, que se hallan en paradero desconocido, a fin de que en el término de diez días satisfagan al «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», su débito, el cual asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal, 3.873.479 pesetas de intereses normales, 1.644.516 pesetas de intereses de demora, otras 81.235 pesetas de comisión por servicios generales, 22.163 pesetas

por suplidos y 200.000 pesetas de costas y gastos, requerimiento que se practicará a través de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro será publicado en el "Boletín Oficial del Estado", cuyo despacho será entregado al citado Procurador para cuidar de su cumplimiento.—Así lo propongo a su señoría y firmo.—Doy fe.—Conforme, la Magistrada-Juez.—Siguen las firmas.»

Y para que sirva de requerimiento a don Manuel Osorio González y doña Elisa Foubelo García, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 13 de marzo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—3.051-C (18151).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 173 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, contra don José Manuel Fierro Diez, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de 800.000 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 30 de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra al sitio de La Granja o Campo de los Judíos, en término y Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de 43.885,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 1 vuelto, tomo 821, libro 118 de Ponferrada, finca número 13.044, inscripción segunda. Se embarga una novena parte de tres dieciochoavas partes indivisas, en nuda propiedad. Tasada en 609.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta séptima o de ático, finca número 9, de la casa en Ponferrada, en la calle General Mola, que hoy se llama avenida de Compostilla, número 3. Ocupa una superficie útil de 60,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada en el folio 120, tomo 1.331, libro 360 de Ponferrada, finca número 39.199, inscripción primera. Se embarga una octava parte indivisa. Tasada en 250.000 pesetas.

3. Piso destinado a vivienda, situado en la planta primera, del tipo A, con una superficie de 91 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Está situada al fondo del pasillo, o a la derecha, subiendo las escaleras. Linda: Frente,rellano de acceso, ascensor y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo B de la misma planta; fondo, avenida de Compostilla, e izquierda, Gregorio Seco Sánchez y Jesús Alonso González. Tiene como anejo inseparable un departamento en el sótano segundo de 8 metros 41 decímetros cuadrados de superficie útil, designado con las siglas 1-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.265, libro 316, folio 97, finca número 35.290, inscripción primera. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de marzo de 1987.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—3.257-C (19085).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Álvarez Anillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 303 de 1982, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por don Juan Nicolás Fernández Cerezo, representado por el Procurador señor Aguilera, contra don Enrique García Cuevas, representado por el Procurador señor González Martínez, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 8 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de junio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta y que han sido embargados a don Juan Nicolás Fernández Cerezo, son:

Una casa de aproximadamente 101 metros cuadrados de superficie, situada en el barrio de Camarreal de Peñacastillo (Santander), compuesta de planta baja y piso principal, señalada con el número 134. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Cuatro fincas, todas en el barrio de Camarreal de Peñacastillo, todas ellas reunidas en una sola, que se dedica a campo de materiales, con una superficie aproximada de 3.279 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Un vehículo «Citroën», CX 2.500 Palas, matrícula S-8297-N. Valorado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Un vehículo camión «Barreiros» con volquete y pulpo cargador, matrícula S-6714-B. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Un vehículo camión «Avia», matrícula VI-1492-J. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 11 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anillo.—El Secretario.—1.369-3 (18162).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 131 de 1985, a instancia de don Máximo Migueláñez Herrero, sobre reclamación de cantidad, contra la Entidad mercantil «Patatas Sol, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la deudora y que a continuación se relacionan:

1. Camión matrícula SG-8320-C, tasado en la suma de 1.625.000 pesetas.

2. Parcela de terreno denominada El Tejerín, a los sitios de La Entablada, Mortero y Hoyo de Mortero, en el camino de Tejadilla, de superficie 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.229, libro 521, folio 70, finca 29.098. Tasada en la suma de 150.000 pesetas.

3. Parcela de terreno a los sitios La Entablada, Mortero y Hoyo Mortero, lugar el Tejerín, de 1.400 metros cuadrados de superficie, en el interior de la cual se encuentra construido un edificio, que consta de dos plantas y ocupados, y adosada al edificio se ha construido una nave de 726,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.320, libro 529, folio 120, finca 29.448, inscripción primera. Tasada en la suma de 36.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 8 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes embargados salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, y en cuanto a las parcelas de terreno sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 5 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, y con la rebaja del

25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 7 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuanto a las parcelas de terreno descritas, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 6 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—3.004-C (18120).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1.112/1983, a instancia del Procurador José Antonio Peiró Guinot, en nombre de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Ballester Piqueres, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 21 de mayo de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de junio de 1987, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Urbana. Vivienda en segunda planta alta de la izquierda, puerta cuarta, del edificio en Valencia, avenida del Puerto, número 104, con una superficie de 66,10 metros cuadrados útiles. Cuota, 6 por 100. Es parte que se separa de la finca número 2.372. Linda: Frente, con el rellano de la escalera y vivienda puerta tercera; derecha, izquierda y fondo, los generales del edificio. Propiedad por adjudicación de Josefa Ballester Piqueres, según escritura de capitulaciones matrimoniales que disuelven la sociedad de gananciales, otorgada ante el Notario de Valencia don Telesforo Sánchez-Huet Gil, de fecha 19 de enero de

1983. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 865, libro 58 de la sección segunda de afueras, finca número 4.320, inscripción cuarta.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

2.ª Urbana. Vivienda en segunda planta alta derecha, puerta tercera, del edificio en Valencia, avenida del Puerto, número 104, con una superficie útil de 64,27 metros cuadrados. Cuota del 6 por 100. Es parte que se separa de la finca número 2.372. Linda: Frente, con el rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta; derecha, izquierda y fondo, los generales del edificio. Propiedad por herencia de Josefa Ballester Piqueres, según escritura otorgada ante el Notario de Valencia don Ramón Herrán de las Pozas, de fecha 14 de noviembre de 1980. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 865, libro 58 de la sección segunda de afueras, folio 57, finca número 4.319, inscripción tercera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

3.ª Nave industrial en término de Meliana, partida Cuiper o Moli, además con terreno que la circunda toda ella. La construcción tiene forma rectangular, distribuida interiormente en varios departamentos propios del negocio a que se destina, con servicios sanitarios, alcantarillado, luz eléctrica y agua potable, con diferentes entradas y acceso al interior y ventanas al exterior, por donde entran luces. Y el terreno se destina a usos propios de la industria, tales como accesos, patios y otros menesteres agrícolas. Ocupa la total finca una superficie de 4.533,70 metros cuadrados, de cuya superficie se encuentra construida 720 metros cuadrados. Lindante el todo: Norte, en línea de 89,40 metros, finca propiedad de Eliseo Vicente Bruixola, acequia divisoria de Foyos y Meliana en medio; sur, herederos de Cayetano Bueno y Mari; este, finca de Josefa Ballester Piqueres; oeste, vía férrea de Valencia a Zaragoza. Toda la finca se encuentra cerrada por valla o pared de mampostería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.001, libro 43 de Meliana, folio 32, finca número 4.121, inscripciones cuarta y quinta. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

41. Solar en término de Meliana, partida Cuiper o Moli, con una superficie de 818,30 metros cuadrados. Linda: Norte, con tierras de Eliseo Vicente Bruixola, acequia divisoria de Foyos y Meliana en medio; sur, herederos de Cayetano Bueno Mari, escorrentía en medio; este, calle San Isidro; oeste, finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 894, libro 39 de Meliana, folio 221 vuelto, finca número 4.120, inscripción cuarta. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1987.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.358-8 (17896).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 168/1985 sobre el presunto delito de tentativa de hurto de uso imputado a José Ramón Pereira Tora y otros, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14, accidental, don Miguel Angel Olarte Madero, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ramón Pereira Tora, como autor responsable de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, en grado de tentativa, concurriendo la atenuante muy cualificada de minoría de edad, a la pena de multa de 30.000 pesetas, con quince días de arresto sustitutorio caso de insolvencia, privación del carné de conducir o del derecho a obtenerlo por tres meses y un día y al pago proporcional de las costas procesales.—Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes y a la Dirección

General de Tráfico. Contra esta sentencia se podrá interponer, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a las diligencias de su razón, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al interesado José Ramón Pereira Tora, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 10 de marzo de 1987.—El Secretario.—3.705-E (17857).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 620-A de 1986, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador señor Cano, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Venerando Gómez Izquierdo y otros, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Debiendo consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 25 de mayo y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Tercera.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la constitución en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 24 del polígono 5, de regadío, en los Barriles, término de San Martín de Rubiales, de 1 hectárea 25 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Cana de Rodero; sur, cano de Vocos; este, Maximiliana Andrés, y oeste, Eugenio Esteban. Inscrita al tomo 661, folio 36, finca 5.006. Tasada a efectos de subasta en 614.000 pesetas.

2. Finca número 67 del polígono 9, de regadío, en la Laguna, del mismo término municipal, de 2 hectáreas 42 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, carretera y acequia; sur, ferrocarril Valladolid-Ariza; este, arroyo, y oeste, desagüe. Esta enclavada en parcela excluida de Bernardina Benavente. Inscrita al tomo 661, folio 38, finca 5.008. Tasada a efectos de subasta en 1.165.000 pesetas.

3. Finca número 35 del polígono 11, de regadío, en las Estobas, del mismo término municipal, de 71 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, Benigno Guijarro (f.34); este, acequia e Isabel Valcabado (f.36), y oeste, camino. La cruza una acequia. Inscrita al tomo 661, folio 40, finca 5.010. Tasada a efectos de subasta en 341.000 pesetas.

4. Casa de planta baja y piso con un corral a la espalda y un huerto más al fondo, en la calle Real Abajo, 89, formando todo ello una sola finca que mide, aproximadamente, 1.000 metros cuadrados, de los cuales ocupa la casa, hoy almacén, unos 150 metros cuadrados, y el corral, unos 200, siendo el resto destinado a huerto sin cercar, aunque tiene una pequeña valla. Linda: Derecha, digo derecha, entrando, casa de Delfín de la Horra; izquierda, calleja del Perdígón, y fondo, huerta de Exuperio Martínez. Sita en término de San Martín de Rubiales. Inscrita al tomo 595, folio 19, finca 3.776. Tasada a efectos de subasta en 4.440.000 pesetas.

5. Número 1, local comercial situado en la planta baja o primera del edificio ubicado en la calle particular, sin número demarcado y vuelta a la carretera de la Estación, que conduce a la del ferrocarril Valladolid-Ariza, en casco de Aranda de Duero. Tiene una extensión superficial de 367 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio: Frente, calle particular, portal de entrada y escalera común y cuarto de contadores común; derecha, entrando, portal de entrada y escaleras comunes y Tomás Toribio Martín; izquierda, cuarto de contadores comunes, de Tomás Toribio y carretera de la Estación, y espalda, portal de entrada común, espacio de ascensor y Tomás Toribio. Tasada en 4.413.000 pesetas.

Estas fincas anteriores son de la propiedad de don Jesús, doña Lourdes y doña Soledad Esteban Valcavado.

6. Tierra al pago de Carralancha de 50 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, tierra de Isidra Alvarez; este, la de Florencio Martín, y oeste, de Nicasio Arenas. Inscrita al tomo 944, folio 105, finca 3.365. Tasada en 84.000 pesetas.

7. Tierra al pago de Prado de Alconera de 46 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, la de Alberto Arenas; este, de herederos de Asterio de la Fuente; oeste, de Santos Alonso, y sur, el prado de la Alconera. Tasada, digo inscrita al tomo 865, folio 161, finca 2.758. Tasada 77.000 pesetas.

8. Tierra al pago de la Rivera o Vallejo de 45 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, la de Feliciano Rojo; este, Teodomiro Martín; oeste, la de Rufino Peña; sur, el camino. Inscrita al tomo 865, folio 162, finca 2.759. Tasada en 74.000 pesetas.

9. Tierra al pago de la Peñuela de 1 hectárea 36 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, Germán Martín; sur, Nicasio Arenas; este, Juana Rojo, y oeste, camino del pago. Inscrita al tomo 1.021, folio 83, finca 4.272. Tasada en 205.000 pesetas.

10. Tierra al sitio de Las Calzadas de 11 áreas. Linda: Norte, camino Real; sur, arroyo; este, Anastasio Frutos, y oeste, carretera provincial. Inscrita al tomo 1.021, folio 84, finca 4.273. Tasada en 18.000 pesetas.

11. Tierra en el Brujo de 2 hectáreas 35 áreas. Linda: Norte, Segundo de Frutos; sur, herederos de Quintín Velasco; este, Santos Alonso, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.021, folio 87, finca 4.276. Tasada en 352.000 pesetas.

12. Tierra en Verdenaya de 30 áreas. Linda: Norte, Elías Velasco; sur, Emeterio Arranz; este, herederos de Simón Rodríguez, y oeste, Benito González. Inscrita al tomo 1.021, folio 88, finca 4.277. Tasada en 34.000 pesetas.

13. Tierra en el camino de Bahagón de 2 hectáreas 34 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, camino del pago; sur, Asterio Arranz; este, Pedro Arranz, y oeste, Juan Martín. Inscrita al tomo 1.021, folio 89, finca 4.278. Tasada en 323.000 pesetas.

14. Tierra en Carramartín de 69 áreas. Linda: Norte, camino, sur, arroyo; este, Irene de la Fuente Arranz, y oeste, herederos de Baltasar Burguño. Inscrita al tomo 1.021, folio 90, finca 4.279. Tasada en 103.000 pesetas.

15. Tierra al sitio de la Peñuela de 1 hectárea 33 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Anastasio Frutos; este, Anastasio Arranz, y oeste, Segundo Martín Sobrino. Inscrita al tomo 1.021, folio 86, finca 4.275. Tasada en 200.000 pesetas.

16. Tierra al sitio de la Gilaba de 1 hectárea 66 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Eustasio Peña; sur, Segundo Martín; este, Esteban Rodríguez, y oeste, Santos Arenas. Inscrita al tomo 1.021, folio 85, finca 4.274. Tasada en 209.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—3.038-C (18141).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador señor Estévez Lagea, contra don Manuel Vázquez Piñeiro, industrial, y su esposa, doña María de Lourdes Arellano Izquierdo, sin profesión especial, mayores de edad, domiciliados en Vigo, avenida Alcalde Portanet, número 22, 3.º K, 4.º K y 5.º H, actualmente ausentes, en ignorado paradero, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 1 de febrero de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Luciano Canoa Galiana, con el número 124 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 14 de octubre siguiente, y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre del mismo año, y hora de las once. Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.000.000 de pesetas cada una de las fincas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

a) Número 88. Piso 3.º K, destinado a vivienda y situado en la tercera planta del edificio a que pertenece. Tiene acceso por la escalera derecha entrando; ocupa una superficie de 42 metros cuadrados aproximadamente, y consta de vestíbulo, cocina, estar, comedor, baño, dos dormitorios y un balcón con terraza al fondo. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, patio de luces y piso N de la misma planta; izquierda, rellano de escalera y piso L de la misma planta, y fondo, patio de luces. Tiene como anejos un cuarto trastero en la planta bajo cubierta y una plaza de garaje en el sótano, que se identifican con el mismo número que la finca a que pertenecen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 457 de Vigo, Sección 3.ª, folio 9 vuelto, finca número 32.836, inscripción tercera.

b) Número 92. Piso 4.º K, destinado a vivienda y situado en la planta cuarta. Tiene acceso por la escalera derecha entrando; ocupa una superficie de 42 metros cuadrados aproximadamente, y consta de vestíbulo, cocina, estar, comedor, baño, dos dormitorios y un balcón con terraza al fondo. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, patio de luces y piso N de la misma planta; izquierda, rellano de escalera y piso L de la misma planta, y fondo, patio de luces. Tiene como anejos un cuarto trastero en la planta bajo cubierta y una plaza de garaje en el sótano, que se identifican con el mismo número que la finca a que pertenecen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 457 de Vigo, Sección 3.ª, folio 17 vuelto, finca número 32.844, inscripción tercera.

c) Número 96. Piso 5.º K, destinado a vivienda y situado en la quinta planta. Tiene acceso por la escalera derecha entrando; ocupa una superficie de 42 metros cuadrados aproximadamente, y consta de vestíbulo, cocina, estar, comedor, baño, dos dormitorios y un balcón con terraza al fondo. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, patio de luces y piso N de la misma planta; izquierda, rellano de escalera y piso L de la misma planta, y fondo, patio de luces. Tiene como anejos un cuarto trastero en la planta bajo cubierta y una plaza de garaje en el sótano, que se identifican con el mismo número que la finca a que pertenecen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 457 de Vigo, Sección 3.ª, folio 25 vuelto, finca número 32.852, inscripción tercera.

Los referidos bienes se sitúan en Vigo, avenida Alcalde Portanet.

Al propio tiempo se notifica en forma legal a dichos deudores, con antelación de veinte días, el señalamiento de las subastas, por hallarse actualmente ausentes en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.352-5 (17892).

VILLALBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Villalba, que en este Juzgado, y con el número 22 de 1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Misael Castro Novo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pino-Cospito, sobre declaración de fallecimiento de doña Dolores Castro Novo, natural de Villalba y vecina de San Juan de Alba-Villalba-Lugo, donde tuvo su último domicilio, del que desapareció el día 27 de septiembre de 1981, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expresado expediente.

Dado en Villalba (Lugo) a 21 de febrero de 1987.—El Secretario.—952-D (17909).

1.ª 25-3-1987

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 283/1986, sobre lesiones, ha recaído la sentencia; cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 283/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Angel Redondo Salamanca.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere notificado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únanse testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J. Oraa.»

Y así para que sirva de notificación a Adolfo Redondo Salamanca, expido la presente en Aranda de Duero a 9 de marzo de 1987.—El Secretario.—3.638-E (17415).

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 553 de 1985, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Patrick Willim, a fin de que el próximo día 4 de mayo, a las nueve horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviera y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el

presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 6 de marzo de 1987.—El Juez del Distrito.—El Secretario.—3.706-E (17858).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia,

Por la presente, se expide en méritos de diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 75/1983, por utilización ilegítima de vehículo de motor, hechos ocurridos en la localidad de Plasencia (Cáceres), se cita y llama a Urbano Bravo Hernández, nacido en Soto Serrano (Salamanca), el día 13 de marzo de 1948, hijo de Serafin y de Remedios, soltero, Palista y vecino que fue de Valdelageve (Salamanca) y actualmente en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Plasencia, 17 de febrero de 1987.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—344 (12514).

ANULACIONES

Juzgados militares

Sadahamed Uld Mohamed Uld Aali, de la tribu Izarquien, fracción El Guerrero, filiado como Agente de la Policía Territorial con el número 15.138, hijo de Mohamed y de Alaya, natural de Isic, provincia del Sahara, de estado civil soltero, de cuarenta y cinco años de edad, de profesión nómada, con domicilio en Aaiún, procesado por el delito de deserción en la causa número 2 de 1975.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de su busca y captura en relación con la citada causa.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 1987.—El Teniente Coronel Juez, Florencio Martínez Díez.—323 (11488).

★

Mohamed Uld Aali Uld Aali, de la tribu Izarquien, fracción Echtuca, filiado como Agente de la Policía Territorial con el número 15.140, hijo de Ali y Hayettu, natural de Aaiún, provincia del Sahara, casado, de treinta y cuatro años de edad, de profesión nómada, sin domicilio conocido, procesado por el presunto delito de deserción en la causa número 2 de 1975.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de su busca y captura en relación con la citada causa.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 1987.—El Teniente Coronel Juez, Florencio Martínez Díez.—322 (11487).